



El próximo 3 de febrero se registrará un precedente nefasto en la justicia salvadoreña

Las diferentes organizaciones, redes, foros, mesas, colectivos y demás espacios del movimiento social salvadoreño, ante la nueva fase del proceso judicial contra los líderes ambientalistas de Santa Marta y ADES, expresamos, al país y al mundo, lo siguiente:

1. Manifestamos una vez más nuestra más profunda preocupación y enérgico rechazo a este injusto proceso penal, en el cual la Fiscalía General de la República (FGR) mantiene una acusación sin pruebas basada en el relato contradictorio de un sospechoso testigo protegido que ha cambiado constantemente su versión: primero dijo que “vió”, después declaró que “le contaron” y en su última intervención en la vista pública -realizada en octubre del año pasado- confirmó que no presencié los hechos imputados. La Fiscalía tampoco cuenta con el “cuerpo del delito” y no tiene ningún elemento probatorio adicional que compense tal ausencia.

2. A lo anterior se suma el hecho que ninguno de los procesados se encontraba en el lugar de los supuestos acontecimientos en las fechas establecidas en la acusación penal. Al momento de armar el caso, la Fiscalía olvidó un hecho relevante: la ofensiva guerrillera de noviembre de 1989 se preparó con mucha anticipación y los combatientes de las organizaciones participantes empezaron a concentrarse para dicha misión varios meses antes. **Esto también confirma la falacia de la acusación fiscal y la total inocencia de los ambientalistas de Cabañas.**

3. Consideramos que **la repetición de la vista pública, ordenada de manera arbitraria y subjetiva por la Cámara Penal de Cojutepeque, representa un precedente nefasto en el sistema judicial salvadoreño porque -en la práctica- constituye un doble juzgamiento.** Lo que hará el Juzgado de Sentencia de San Vicente los días 3, 4, 5 y 6 de febrero será juzgar nuevamente a los procesados por el mismo caso del cual ya habían sido sobreseídos por el Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque dada la prescripción del supuesto delito.

4. Todo esto confirma que este caso es, como dijimos desde el inicio del proceso, una manipulación del sistema judicial para criminalizar al activismo ambiental y es una instrumentalización de la justicia transicional para perseguir a quienes se oponen a los nocivos proyectos mineros. **La acusación contra Antonio Pacheco, Saúl Rivas y los demás líderes comunitarios es una represalia por la denuncia de Santa Marta y ADES sobre la reactivación de los proyectos mineros.**

5. El trasfondo político de este proceso judicial son los intereses económicos evidenciados con la reciente derogación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica y la aprobación exprés de una nueva normativa que abre el camino a la más contaminante de las industrias extractivas, poniendo en grave peligro al agua, los ecosistemas, la salud, la agricultura y la vida de las presentes y futuras generaciones.

Finalmente, **reiteramos nuestra demanda de vetar la nueva ley de minería metálica, ya que sus efectos dañarían a toda la población y pondría en peligro la existencia misma del país.** Exhortamos a quien tiene en sus manos esta decisión a que escuche el clamor no sólo de las organizaciones sociales, sino también de la Iglesia Católica y las iglesias históricas, la Universidad de El Salvador y la mayoría de la población que -en la más reciente encuesta de la UCA- se expresó en forma clara y contundente contra la minería.

Aprovechamos también la ocasión para condenar el injustificado despido masivo de empleados en diferentes instituciones públicas; y denunciar las amenazas de desalojos de comunidades en la zona costera y de vendedores en San Salvador. **Estos hechos son claras expresiones de la ofensiva gubernamental contra la población más pobre, necesitada y vulnerable.**

También advertimos que la persecución estatal contra activistas, defensores de derechos humanos y cualquier persona que el régimen decida reprimir podría incrementarse si son aprobadas las nuevas disposiciones penales y procesales planteadas por la Fiscalía. Con dichas reformas se busca -por ejemplo- allanar viviendas sin una orden judicial.

Por tanto, llamamos a toda la ciudadanía salvadoreña y la comunidad internacional a rechazar estas propuestas del fiscal recientemente reelecto, quien parece empeñado en tener su propio “régimen de excepción” para saltarse el debido proceso, violentar los derechos humanos y evitar rendir cuentas de sus actuaciones arbitrarias.

¡Libertad definitiva para los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES!

¡Cese la persecución contra el movimiento ambiental y social!

¡Sí a la vida, No a la minería!

San Salvador, 08 de enero de 2025.

Alianza Centroamericana frente a la Minería (ACAFREMIN)

Asamblea de los Pueblos

Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular (BRRP)

Caminata Ecológica

Centro de Intercambio y Solidaridad (CIS)

Colectivo de Derechos Humanos “Herberth Anaya”

Colectivo Universitario por la Democracia

Comité de Familiares de Presos y Presas Políticas de El Salvador (COFAPPES)

Comunidades de Fe Organizadas en Acción (COFOA)

Coordinadora Nacional de Pueblos Originarios

Foro Ecuménico de las Iglesias de El Salvador

Foro del Agua

Foro Nacional de Salud

Justicia Social y Contraloría Ciudadana

Mesa contra la Impunidad en El Salvador (MECIES)

Mesa de Trabajo por una Pensión Digna

Mesa Nacional frente a la Minería Metálica

Mesa Permanente para la Gestión de Riesgos (MPGR)

Mesa por el Derecho a Defender Derechos

Mesa por la Justicia Climática

Mesa por la Soberanía Alimentaria

Movimiento de ONGs para el Desarrollo Solidario (MODES)

Movimiento de Trabajadores Despedidos (MTD)

Movimiento para la Defensa de los Derechos de la Clase Trabajadora (MDCT)

Movimiento Universitario de Pensamiento Crítico

Red Continental Cristiana por la Paz (REDCOMPAZ)

Red de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Red Interfacultades para la Investigación Social de la Universidad de El Salvador (UES)

Socorro Jurídico Humanitario

Vía Campesina El Salvador